

RESOLUCIÓN No. 332 DE 2022
JULIO 21 DE 2022

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución 0003 de 2021 modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración” expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2022 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que se requieren trasladar recursos por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.082.478,00)** para ajustar la apropiación disponible en los rubros presupuestales (A-01-01-03-01-002) INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES por valor de (\$9.582.478) para cubrir el pago de la nómina del mes de julio de 2022 y al rubro (A-02-02-02-006-009) SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) por valor de (\$6.000.000, 00), para cubrir el pago de servicios públicos del mes de julio de 2022 de las 3 sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloria General de la República y por ultimo asignar apropiación por la suma de (\$9.500.000) a los rubros (A-02-02-01-002-007) ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) (\$1.764.000); (A-02-02-01-003-004) QUÍMICOS BÁSICOS por valor de (\$ 100.000); (A-02-02-01-003-005) OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por valor de (\$ 4.500.000) ; (A-02-02-01-003-006) PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (\$270.000); (A-02-02-01-004-002) PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor de (A-02-02-01-004-006) (\$261.000); (A-02-02-01-004-007) EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES por valor de (\$587.000); (A-02-02-01-004-008) APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de (\$ 1.830.000) para la adquisición de elementos de salud ocupacional para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 31022 de julio 21 de 2022, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

Continuación Resolución 332 del 21/07/ 2022 “Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, contracreditando la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.082.478,00)**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITOS

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	25.082.478
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	9.582.478
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.582.478
A-01-01-03-001	10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	9.582.478
A-01-01-03-001-001	10	VACACIONES	9.582.478
A-02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS	9.500.000
A-02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000
A-02-02	20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.500.000
A-02-02	21	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.000.000
A-02-02-01	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.500.000
A-02-02-01-003	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	9.500.000
A-02-02-01-003-008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	9.500.000
A-02-02-02	21	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.000.000
A-02-02-02-008	21	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.000.000
A-02-02-02-008-003	21	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	6.000.000
		TOTAL CONTRACRÉDITOS	25.082.478

ARTÍCULO SEGUNDO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, Acreditando la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$25.082.478,00)**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS

RUBRO	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	25.082.478
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	9.582.478
A-01-01-03	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.582.478
A-01-01-03-001	10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	9.582.478
A-01-01-03-001-002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.582.478
A-02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.500.000
A-02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000

Continuación Resolución 332 del 21/07/ 2022 “Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

A-02-02	20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.500.000
A-02-02	21	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.000.000
A-02-02-01	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.500.000
A-02-02-01-002	20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.764.000
A-02-02-01-002-007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.764.000
A-02-02-01-003	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.870.000
A-02-02-01-003-004	20	QUÍMICOS BÁSICOS	100.000
A-02-02-01-003-005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.500.000
A-02-02-01-003-006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	270.000
A-02-02-01-004	20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.866.000
A-02-02-01-004-002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	188.000
A-02-02-01-004-006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	261.000
A-02-02-01-004-007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	587.000
A-02-02-01-004-008	20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.830.000
A-02-02-02	21	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.000.000
A-02-02-02-006	21	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.000.000
A-02-02-02-006-009	21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	6.000.000
TOTAL			25.082.478

ARTÍCULO TERCERO - Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ LUIS ARCINIEGAS GALINDO
Gerente (E)

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Jose Luis Arciniegas Galindo		Director Administrativo y Financiero
Revisó:	Luz Mery Portela David		Asesora Financiera
Revisó:	Cesar Augusto Lombana		Profesional Especializado grado 19
Proyectó:	Jhon Jairo Chaves Jimenez		Técnico Administrativo Grupo Gestión Financiera